



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 100602203667559C52135

**Cve. Crédito** 4929006905

**Expediente** 1

**R.F.C.** PECE750513DCA

102102



NOMBRE: PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO  
DOMICILIO: CALLE 22 No. 1107 / ENTRE AV. MARIA DEL SOCORRO Y CALLE QUINTA, CALLE 10  
COLONIA: FRACC. BRISAS PONIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25225  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0263/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 47 minutos, del día 30 del mes de Mayo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 24/08/2020, toda vez que el contribuyente PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiséis de enero del año dos mil veintiuno y tres de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Hugo Alejandro Jiménez Sánchez y Hely Alejandro García Zamora, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4929006905 de fecha 24 de agosto del año 2020, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO", sito en calle 22 No. 1107, Fraccionamiento Brisas Poniente C.P. 25225 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre Av. Maria Del Socorro y calle Quinta, siendo una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco con café, que cuenta con una puerta de acceso y un portón metálico color blanco, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Hugo Alejandro Jiménez Sánchez de fecha seis de veintiséis de enero del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4929006905, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado del lado izquierdo del domicilio buscado, que cuenta con nomenclatura 1099, la cual es una casa habitación de dos pisos con puerta principal en color blanco, donde fue atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0126/2021 de fecha de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la calle 22 No. 1107, preguntándole si conocía al contribuyente "PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO", quien manifestó que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que desconoce el nombre de las personas que habitan el domicilio buscado. La persona que lo atendió no se identificó, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una edad aproximada de cuarenta y cinco años, estatura promedio de un metro con setenta centímetros, tez clara, complexión robusta, ojos color café, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia respecto a la localización del contribuyente PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO, el Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez se constituyó en el domicilio ubicado del lado derecho del domicilio manifestado por el contribuyente, que cuenta con nomenclatura 1115, siendo una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco, que cuenta con dos ventanas a la vista, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0126/2021 de fecha de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle 22 No. 1107, preguntándole si conocía al contribuyente "AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS, SA DE CV", informando dicha persona que el contribuyente buscado habitaba el domicilio que se busca, sin embargo menciona que tiene desde el mes de diciembre del año 2020 que se cambió de domicilio, manifestando desconocer mayor información respecto a su localización, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Violeta quien no proporciono apellidos, ni alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de cuarenta y cinco años de edad aproximada, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetros, tez morena, ojos rasgados, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez la notificación del crédito 4929006905, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO en el domicilio ubicado en calle 22 No. 1107, Fraccionamiento Brisas Poniente C.P. 25225, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Hugo Alejandro Jiménez Sánchez no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4929006905 al contribuyente negocio comercial denominado "PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO" el Notificador Hely Alejandro García Zamora a las trece horas en punto, del día tres de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle 22 No. 1107, Fraccionamiento Brisas Poniente C.P. 25225, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4929006905 al contribuyente "PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado del lado izquierdo del domicilio buscado, siendo atendido por una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0140/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. el cual ostenta su firma autógrafa. informándole

que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la calle 22 No. 1107, preguntándole si conocía al contribuyente "PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO", quien manifestó que desconoce a dicho contribuyente, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO", en el domicilio calle 22 No. 1107, Fraccionamiento Brisas Poniente C.P. 25225, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Hugo Alejandro Jiménez Sánchez y Hely Alejandro García Zamora, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/01/2021, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO y 03/03/2022, levantada por el C. GARCIA ZAMORA HELY ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 24/08/2020, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

ZPIOD4f83atAaohltiPNciCSARodMWNrvOvdD3StFhFEDwECr4sQxA0rLUb8rYlgR5h/6KKWCIHKu5pLK07Jxc77I9wHirnl8JvAQmFQR  
BHS4kcWA/CbkVbr3M0YvtXELQyG7LFPqNv7P2TWQpn2zjSYOU3GXR0z+NOA/mlxzM/MZZZQUJDzqQkqxvuu6Mr+VaVb6zRr6Cij7HZXjx  
1xym8TeH7eJYe8fg/QJF6yRaDLp/XIm6Zsg/uMOZfIKCrQGz4kmFxpMrvnxqQACCnEAVG3vEFbOaB4NjDifrGRdeGRmXssDYDI/7xNx0  
mv1esx6dfSyHZqG/IANY1mmBJ2A==

#### Cadena Original

[4929006905]2|0|May 30 2022 2:47PM|ALEFS/0263/2022|29|PECE750513DCA|PEÑA CARNEIRO ERIC MARIANO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 30 DE MAYO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

